

0 15

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de septiembre de 1994 ante el Notario Noveno del cantón Quito. La señora Intendente de Compañías de Quito encargada doctora Beatriz García Banderas, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1. 21 OCT 1994

2801

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Fausto Flores Albán, en su calidad de Gerente General de la compañía BENGALA PUBLICIDAD Y REPRESENTACIONES FLOAL CIA. LTDA., el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito.

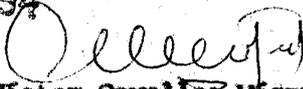
3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 3'000.000.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 2'000.000 en especies mediante el aporte de bienes muebles.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO DOS.- OBJETO SOCIAL: Comprar, vender, distribuir y comercializar toda clase de productos de consumo humano y consumo masivo y toda clase de productos para el hogar y la oficina incluso muebles. Podrá empacar, ensamblar, etiquetar mercadería o realizar cualquier otra actividad relativa al comercio exterior ...". "ARTICULO TRES.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una".

Quito,

21 OCT 1994


Dr. Víctor Cavallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

DESEM.
94.10.19
2314

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito